



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija al H. Congreso Nacional a los efectos de solicitarle la modificación de la normativa vigente en materia de importación, fabricación y comercialización de vehículos y motovehículos nuevos, a los fines de que se establezca como obligatorio para las empresas fabricar o importar los mismos con el grabado de autopartes correspondiente para cada uno de ellos.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La provincia de Buenos Aires cuenta con la Ley 14.497 que establece *"la obligatoriedad para todo vehículo automotor registrado en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, de realizar el grabado indeleble del número de dominio que, según la legislación nacional vigente, se identifica con tres (3) letras y tres (3) números, en las autopartes que determine la presente Ley"*.

Esta norma va indefectiblemente de la mano con las distintas normativas vigentes en materia de fabricación e importación de vehículos y motovehículos de orden jurídico nacional, como también de la normativa vigente en cuanto a la radicación del mismo.

Actualmente y más aun con la obligatoriedad mencionada en el primer párrafo, es necesario generar un cambio en la legislación nacional, según nuestro criterio.

Es por eso que mediante este proyecto pretendemos que el H. Congreso de la Nación estudie la posibilidad de modificar la normativa vigente en materia de importación, fabricación y comercialización de vehículos y motovehículos nuevos, a los fines de que se establezca como obligatorio para las empresas fabricantes e importadoras, entreguen los mismos con el grabado de autopartes correspondiente para cada uno de ellos previo a salir de fábrica.

Creemos que de realizarse modificaciones en la normativa nacional en esta materia estaríamos dando un gran paso en la defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor, a los cuales se les quitaría la carga de tener que hacerse cargo de este servicio, e inclusive generaría más adhesión en cuanto a la "obligatoriedad",



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

debido a que ya saldrían todos los vehículos y motovehículos nuevos con el respectivo grabado y ya no sería una mera voluntad del propietario.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores Diputados acompañen con su voto favorable el siguiente proyecto.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.